



RESOLUCIÓN N° 680



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 21 AGO 2002 ✓

VISTO, la solicitud de auspicio presentada por la ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE TUCUMÁN, en favor del VII CONGRESO NACIONAL DE PROFESORES DE FRANCÉS, a realizarse en la Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Provincia de TUCUMÁN, entre los días 18 y 21 de setiembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE TUCUMÁN, miembro activo de la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE PROFESORES DE FRANCÉS, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el propósito del mismo será reunir a profesores, investigadores y estudiantes avanzados para el intercambio de experiencias, la reflexión, el debate y el análisis de temas vinculados con la investigación, la enseñanza y la difusión de la lengua francesa.

Que serán convocados docentes e investigadores de ARGENTINA y de FRANCIA lo que favorecerá el intercambio académico.

Que participarán dos editoriales francesas: HACHETTE y CLÉ INTERNATIONALE las que presentarán nuevos métodos de enseñanza.

Que la actividad estará destinada a profesores de todos los niveles y a estudiantes avanzados lo que significará una importante contribución para la capacitación y la formación de futuros profesionales.

Que se llevarán a cabo seminarios, comunicaciones, conferencias, exposición de afiches y diversas manifestaciones artísticas.

Que los temas a tratar se centrarán en tres ejes temáticos: Formación en francés: desafíos actuales, Problemáticas didácticas: enfoques teóricos y prácticas de clase y Diversidad cultural e interculturalidad.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la

CJ
JM



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el VII CONGRESO NACIONAL DE PROFESORES DE FRANCÉS, organizado por la ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE TUCUMÁN, en la Ciudad de SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, Provincia de TUCUMÁN, entre los días 18 y 21 de setiembre de 2002.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente Congreso no implica erogación financiera por parte de este Ministerio ni reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 680

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA